

DECRETO ALCALDICIO N° 3607
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 640 fecha 17.12.2013 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Gastón Zamorano Weber, Perito Tasador, Rut 6.154.647-2, para la ejecución de 04 Tasaciones, 03 Terrenos Urbanos y 1 Terreno Rural, por un valor de \$ 1.200.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Certificado N° 097 de fecha 28.11.,2013 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 37 el Honorable Concejo Municipal aprobó contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Gastón Zamorano Weber, Perito Tasador, quien realizará la Tasación de 4 terrenos que se postulan a Subdere.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Inversión Municipal año 2013, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público.cl., contratación del Sr. Gastón Zamorano Weber, Perito Tasador, Rut 6.154.647-2, para la ejecución de 04 Tasaciones, 03 Terrenos Urbanos y 1 Terreno Rural, por un valor de \$ 300.000 impuesto incluido cada uno y un total de \$ 1.200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-